

LICENCIAS Y PERMISOS EN CAMPSARED

RETRIBUIDAS	MATRIMONIO, Inscripción PAREJAS de HECHO (no se puede disfrutar de nuevo de esta licencia en caso de matrimonio con la misma persona)	EN LOS CASOS DE HOSPITALIZACIÓN, O ENFERMEDAD GRAVE O FALLECIMIENTO DE SU CÓNYUGE, ASCENDIENTES O DESCENDIENTES HASTA TERCER GRADO DIRECTO EN CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD (PAREJAS DE HECHO HASTA EL SEGUNDO GRADO)			TRASLADOS (MUDANZAS)	LICENCIA POR EXAMEN, DE TÍTULO ACADÉMICO O PROFESIONAL EN CENTROS OFICIALES RECONOCIDOS POR MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	CONSULTA MÉDICA, DEL TRABAJADOR, CÓNYUGE O HIJOS.	PARA LA REALIZACIÓN DE: *EXÁMENES PRENATALES Y TÉCNICAS DE PREPARACIÓN AL PARTO. *EXAMEN DE CONDUCIR. QUE DEBEN REALIZARSE DENTRO DE LA JORNADA LABORAL	CUMPLIMIENTO DE UN DEBER INEXCUSABLE DE CARÁCTER PÚBLICO Y PERSONAL	TRAS NACIMIENTO HIJA/O PERMISO PARA AMBOS PROGENITORES	POR MATRIMONIO DE PADRES, HIJ@S, HERMAN@S O CUÑAD@S	TODOS LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR ESTE CONVENIO TENDRÁN DERECHO, Y PREVIO ACUERDO ENTRE EMPRESA Y TRABAJADOR, PREFERENTEMENTE EN PERIODO VACACIONAL					
	15 DÍAS NATURALES	<p>4 DÍAS NATURALES</p> <p>POR DESPLAZAMIENTOS FUERA DE LA LOCALIDAD HABITUAL DE RESIDENCIA</p> <table border="1"> <tr> <td>HASTA 150 KM</td> <td>+ 350 KM</td> <td>+ 450 KM</td> </tr> <tr> <td>1 DÍA +</td> <td>2 DÍAS +</td> <td>3 DÍAS +</td> </tr> </table> <p>POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA SIN HOSPITALIZACIÓN QUE PRECISE REPOSO DOMICILIARIO, DE PARIENTES HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD, SEGÚN EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES ART. 37.3.b</p> <p>2 DÍAS NATURALES</p>			HASTA 150 KM	+ 350 KM	+ 450 KM	1 DÍA +	2 DÍAS +	3 DÍAS +	1 DÍA	DERECHO AL DÍA DEL EXAMEN, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO. EN EL SUPUESTO DE QUE EL EXAMEN TENGA LUGAR EN HORARIO DE MAÑANA Y EL TRABAJADOR ESTÉ SALIENTE DEL TURNO DE NOCHE, LA LICENCIA SE CAMBIARÁ A LA NOCHE INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL EXAMEN.	TIEMPO INDISPENSABLE Y NECESARIO, SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE DEBIDAMENTE			16 SEMANAS LAS 6 PRIMERAS SEMANAS DE OBLIGADO DISFRUTE TRAS EL NACIMIENTO O ADOPCIÓN PARA AMBOS PROGENITORES. LAS 10 SEMANAS RESTANTES SE PUEDEN DISTRIBUIR, A LO LARGO DE LOS PRIMEROS 12 MESES. ACUMULACIÓN PERMISO PARA EL CUIDADO DEL LACTANTE 18 DIAS LABORALES	1 DÍA POR DESPLAZAMIENTO FUERA DE LA PROVINCIA 1 DÍA +
HASTA 150 KM	+ 350 KM	+ 450 KM															
1 DÍA +	2 DÍAS +	3 DÍAS +															
NO RETRIBUIDAS	SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN CASO DE NACIMIENTO DE HIJO Y ADOPCIÓN. HOSPITALIZACIÓN O ENFERMEDAD GRAVE O FALLECIMIENTO DE SU CÓNYUGE, ASCENDIENTES O DESCENDIENTES HASTA TERCER GRADO																
	ADEMÁS, 3 DÍAS NATURALES SIN REMUNERAR																
	EN EL CASO DE TENER QUE DESPLAZARSE A LOCALIDAD DISTINTA																
4 DÍAS NATURALES SIN REMUNERAR																	

GRADOS DE PARENTESCO: TRABAJADOR-TRABAJADORA / CÓNYUGE

1º GRADO	MADRES/PADRES	SUEGROS/SUEGRAS	HIJOS/HIJAS	YERNO/NUERA
2º GRADO	ABUELOS/ABUELAS	HERMANOS/HERMANAS	CUÑADOS/CUÑADAS	NIETOS/NIETAS
3º GRADO	BISABUELOS/BISABUELAS	TIOS/TIAS	SOBRINOS/SOBRINAS	BIZNIETOS/BIZNIETAS
4º GRADO	PRIMOS/PRIMAS			